



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa a Santiago A. Busamia en la UM de la Vocalía del Dr. Lozano

Vista: la solicitud efectuada por el Dr. Luis F. LOZANO y;

Considerando:

El señor Juez solicita se designe a Santiago Agustín BUSAMIA para prestar servicios en la Unidad Ministro de su Vocalía en los términos previstos en el Anexo IV de la Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias.

El mencionado prestará servicios por el plazo de doce (12) meses, cumpliendo una carga horaria semanal de veinte (20) horas, con una retribución básica de \$ 43.031 (cuarenta y tres mil treinta y un pesos) ajustable conforme los incrementos que el Tribunal Superior disponga para la categoría doce (12) de su escalafón, más asignaciones familiares y adicionales de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y concordantes. Su fecha de ingreso será el 4 de mayo de 2021.

El área de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración Adjunta ha informado la existencia de crédito presupuestario disponible suficiente para hacer frente al gasto que la presente conlleva (IF-2021-8948-DGA).

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2021-9020-AJURIDICA, en el sentido de no verificar razones que obstan a la contratación aquí descrita. En sentido equivalente se pronunció la Asesoría de Control de Gestión a través de su dictamen DT-2021-9091-ACG.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo, en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Designar a Santiago Agustín BUSAMIA, CUIL N° 20-41978903-9 para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía del Dr. Luis F. LOZANO, con una retribución básica de \$ 43.031 (cuarenta y tres mil treinta y un pesos) ajustable conforme los incrementos que el Tribunal

Superior disponga para la categoría doce (12) de su escalafón, más asignaciones familiares y adicionales de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- y con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a partir del 4 de mayo de 2021 y hasta el 3 de mayo de 2022 inclusive.

2. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.